

Junta de Titulares de Certificados de Depósito para Acciones (CDA) de la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank (SAAT)

Junta General Extraordinaria de Triodos Bank N.V.

Fecha: jueves, 23 de marzo de 2023

Lugar: centro de convenciones Progress, en Jaarbeurs (Utrecht, Países Bajos).

9:00 h Bienvenida y registro

10.00 h Junta de Titulares de Certificados de Depósito para Acciones (CDA) de la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank (SAAT, por sus siglas en neerlandés)

1. Apertura y anuncios.
2. Explicación de la declaración sobre la política de voto en la EGM de Triodos Bank N.V. (punto a debatir).
3. Votación consultiva sobre la política de voto (punto a debatir).
4. Otros asuntos.
5. Cierre.

12:30 h Bienvenida y registro

13.00 h Junta General Extraordinaria de Triodos Bank N.V.

1. Apertura y anuncios.
2. Sistema Multilateral de Negociación (SMN): situación actual y próximos pasos (punto a debatir).
3. Propuesta de modificación de los estatutos de Triodos Bank N.V. y autorización para otorgar la escritura de modificación (punto a debatir).
4. Otros asuntos.
5. Cierre.

16.00 h Fin del programa (aproximadamente).

Notas explicativas:

- **Junta de Titulares de Certificados de Depósito para Acciones (CDA) de la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank (SAAT, por sus siglas en neerlandés)**
- **Junta General Extraordinaria de Triodos Bank N.V.**

JUNTA DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO PARA ACCIONES (CDA) DE LA FUNDACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRIODOS BANK (SAAT, POR SUS SIGLAS EN NEERLANDÉS)

Punto 2: Consulta vinculante sobre la política de voto (punto para votación).

A partir de la cotización en el SMN, las personas titulares de CDA podrán solicitar por cada Junta General un poder de voto a la SAAT, como accionista único de Triodos Bank N.V. Esto permitirá a las personas titulares ejercer los derechos de voto vinculados a las acciones subyacentes a los CDA. La SAAT, aunque no esté obligada por ley, consultará a las personas titulares de CDA en qué medida seguirá ejerciendo el voto sobre las acciones de aquellas personas titulares que no hayan solicitado un poder.

El Patronato de la SAAT presentará y propondrá dos políticas de voto que detallan cómo ejercerá, una vez que se haya completado la cotización de los CDA en el Sistema Multilateral de Negociación (SMN), los derechos de voto vinculados a las acciones de Triodos Bank N.V. La SAAT aplicará la política de voto elegida por la mayoría de las personas titulares de CDA.

Se pedirá a las personas titulares que emitan su voto a favor de cualquiera de las siguientes políticas de voto propuestas:

Propuesta 1 (“SAAT plus”):

Por principio, la SAAT votará durante las Juntas Generales de Triodos Bank N.V., excepto cuando una persona titular de CDA solicite activamente ejercer sus derechos de voto.

Propuesta 2 (“Un CDA, un voto”):

Por principio, la SAAT no votará durante las Juntas Generales de Triodos Bank N.V., excepto cuando una persona titular de CDA solicite activamente a la SAAT que ejerza los derechos de voto.

Estas dos políticas de voto serán explicadas con más detalle por la SAAT en breve a través de documentación informativa. Además, Triodos Bank y la SAAT organizarán varios seminarios web para explicar claramente las políticas de voto y responder a las preguntas que puedan tener las personas de titulares de CDA. Durante estos seminarios web, Triodos Bank también dará explicaciones sobre otros aspectos del SMN.

Punto 3: Diálogo sobre la declaración de voto en la EGM de Triodos Bank N.V. (punto a debatir).

El presidente del Patronato de la SAAT explicará la forma en que la SAAT ejercerá los derechos de voto vinculados a los CDA de Triodos Bank N.V. que posee. Este será el punto de votación en la EGM de Triodos Bank N.V.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRIODOS BANK N.V.

Punto 2: Sistema Multilateral de Negociación (SMN): situación actual y próximos pasos (punto a debatir).

El Comité Ejecutivo dará información actualizada sobre los progresos realizados para que comience la cotización de CDA en un Sistema Multilateral de Negociación (SMN).

Punto 3: Propuesta de modificación de los Estatutos de Triodos Bank N.V. (punto a decidir).

El Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración proponen modificar los estatutos de Triodos Bank N.V., siempre y cuando la cotización en el SMN sea efectiva, de acuerdo con el borrador de la escritura de modificación que se ha puesto a disposición de los interesados en triodos.com/agm. El fin es adecuar los estatutos al entorno cotizado en el que Triodos Bank N.V. operará tras la cotización en el SMN.

Puedes consultar una explicación más detallada de los cambios propuestos en los estatutos en triodos.com/agm.

En virtud de la modificación propuesta, el Comité Ejecutivo, previa aprobación del Consejo de Administración, estará autorizado a:

- Decidir sobre la emisión de nuevos CDA, en la medida en que ello afecte a la parte total no emitida del capital social autorizado de Triodos Bank N.V.
- Limitar o excluir los derechos preferentes en relación con la emisión de CDA o la concesión de derechos de suscripción esos CDA.

La resolución de modificar los Estatutos de Triodos Bank N.V. incluye explícitamente la concesión de una autorización a cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo y a cada notario, notario junior, asistente notarial y abogado que trabaje en NautaDutilh N.V. para otorgar la escritura de modificación de los estatutos de Triodos Bank N.V.

Tanto la agenda como las notas explicativas son traducciones literales del documento original en neerlandés (publicado en www.triodos.com/agm). En caso de diferencias, prevalecerá el sentido de este último.